



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 205/20.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 633/19, de 20 de Diciembre de 2019, con visto bueno del señor Alcalde, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora Jurídica, quien solicita Investigación Sumaria, [REDACTED]

[REDACTED], la cual se entiende íntegramente reproducida; Y La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- ~~Distrúyase~~ Investigación Sumaria [REDACTED]

[REDACTED], la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigador a don **Samuel García Choque**, Escalafón Administrativo, Grado 15° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador designado por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

NCC/e/g

Distribución:
Investigador Designado
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2020.-

DECRETO ALC. Nº 205/20.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando Nº 633/19, de 20 de Diciembre de 2019, con visto bueno del señor Alcalde, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora Jurídica, quien solicita Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables de los hecho denunciados por doña Verónica Garrido Garrido, mediante carta denuncia de fecha 19 de Diciembre del presente año, la cual se entiende íntegramente reproducida; Y La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables administrativamente de los hecho denunciados por doña Verónica Garrido Garrido, mediante Carta denuncia de fecha 19 de Diciembre del presente año, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigador a don **Samuel García Choque, Escalafón Administrativo, Grado 15º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador designado por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

NCC/ev

Distribución:
Investigador Designado
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal